

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00135-00
DEMANDANTE: BLANCA MARINA RAMOS Y OTROS
DEMANDADO: EXPRESO DEL SOL SAS Y OTROS

Por cumplir los requisitos de los artículos 64 y 82 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por los demandados EXPRESO DEL SOL S.A.S., CLARA ARMINDA SALAS PULIDO Y MANUEL FELIPE TORRES SALAS.

SEGUNDO: CITAR a la llamada **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, para que en el término legal intervenga.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a la llamada en garantía a través de **anotación en el estado** [parágrafo artículo 66 del Código General del Proceso], advirtiéndole que el término de traslado que tiene para ejercer su derecho de defensa es de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef4bbcbbfaa56fee1fbfb1dd343655538d35a1ab1a242bc168f3a1a2f3aee**

Documento generado en 05/09/2023 09:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>